FORMULARIO 8.14.

C.R.E.E. ART. 5.1.4. N°7

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

NÚMERO DE PERMISO
14/2017.-
FECHA DE APROBACIÓN
18.05.2017
ROL S.I.I.
4284-22

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente N°278-16 de fecha 29.06.2016.
E. El Decreto Supremo N°150 del 2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. El Giro de Ingreso Municipal N°== de fecha == de Pago de Derechos Municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada PASAJE LOS YAGANES (EX/CALLE AMPERE) N°1640, manzana 20, Sitio 17 sector POBLACIÓN OBISPO ALVEAR de esta comuna, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18°, así como tampoco las siguientes normas especiales: ==.

3. Otros: ==.

Nota: Se hace presente que si se tratare de la Regularización de una Vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser Reducido a Escritura Pública.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES Y ESTUDIOS CHOSHUENCO LIMITADA	[illegible]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
ENRIQUE AGUSTÍN VIAL CLARO	[illegible]

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN EDUARDO VILLALOBOS SOTO	[illegible]
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

6. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4 E-4	28,21m².- 32,76m².-	Superficie Terreno (m²)	113,75m²	N° de pisos	2
Total a regularizar	60,97m².-				
Total edificación (m²)	60,97m².-				
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
2017

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.